

CONSTANCIA SECRETARIAL: 02-08-2021. Informo al señor Juez que en este proceso el apoderado solicita se oficie a la ALCALDIA DE SUPIA, y los bancos contestaron.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dos (2) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio No 1099

CLASE: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: MARTHA YUDY JARAMILLO VELEZ
DEMANDADO: JOSE DABEY SANCHEZ RIOS
RADICADO: 170014003002-2021-00101-00

Atendiendo lo solicitado en escrito anterior se ordena oficiar al pagador de la ALCALDIA DE SUPIA CALDAS a fin de que informe al proceso la dirección física y/o electrónica que tiene en su base de datos del demandado JOSE DABEY SANCHEZ RIOS. Lo anterior para efecto de notificaciones.

De otro lado, se agrega la respuesta procedente de los Bancos GNB SUDAMERIS y BANCO DE OCCIDENTE, para los fines pertinentes a haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 03-08-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dos (2) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

OFICIO No 987

Señor
PAGADOR
ALCALDIA MUNICIPAL
DE SUPIA CALDAS
alcaldia@supia-caldas.gov.co

CLASE: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: MARTHA YUDY JARAMILLO VELEZ CC. 30.386.771
DEMANDADO: JOSE DABEY SANCHEZ RIOS CC. 16.136.238
RADICADO: 170014003002-2021-00101-00

ASUNTO: REQUERIMIENTO JUDICIAL

Comedidamente nos permitimos comunicarle que este Despacho en el proceso del asunto, ha dispuesto lo siguiente:

"...Atendiendo lo solicitado en escrito anterior se ordena oficiar al pagador de la ALCALDIA DE SUPIA CALDAS a fin de que informe al proceso la dirección física y/o electrónica que tiene en su base de datos del demandado JOSE DABEY SANCHEZ RIOS. Lo anterior para efecto de notificaciones.

Por secretaría líbrese el correspondiente oficio para que la parte actora adelante las gestiones necesarias para entregarlo a la entidad requerida y aporte prueba de ello."

Se ADVIERTE a las partes y terceros que los memoriales que se dirijan a este proceso se deben presentar exclusivamente a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales, a través de su aplicativo web de recepción de memoriales al que podrá acceder a través de la siguiente dirección ip. Dentro de los horarios establecidos de atención al usuario (lunes a viernes de 7:30 am a 12 m y de 1:30 pm a 05:00 pm) del siguiente canal: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>.

Al contestar favor citar radicado del proceso y nombre de las partes.

Atentamente,

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria

Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales

Correo electrónico: cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 902 Palacio de Justicia Fanny González Franco - Manizales

Teléfono: 8879650 Extensión: 11305 Cel. 3183485303